

DECRETO N°T-211.-

Folio 2038012

CASTRO, 12 de Agosto de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°93 del 16.06.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.500.000, a la ASOCIACION DE BOXEO DE CASTRO, RUT. N°65.103.484-1, Personería Jurídica N°201184 de fecha 11.05.2015, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°650 del 11.08.2015; representada por su Presidente Sr. Luis Cárdenas Chaura; destinado a Proyecto: Implementando el Boxeo Local. (Compra indumentaria deportiva, movilización, alimentación, artículos farmacéuticos, arriendo gimnasio, gastos en premiaciones, para el desarrollo de sus actividades deportivas)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.003 "Fondo Desarrollo Deportivo" del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



SANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/MI.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE